



MUNICIPALIDAD DE UBAJAY

Caraguatá 147

Telefax: (0345) 4905090 - 4905025

(3287) Ubajay - Colón - Entre Ríos

E-mail: hcdmuniubajay@hotmail.com.ar

C. D. U.
Salón de Sesiones
"CARLOS MIGUEL COULLERÍ"

DECRETO N° 03/2020.-

UBAJAY, 18/03/2020.-

VISTO: La disposición del Asueto Municipal de la ciudad de Ubajay, dispuesto por Decreto N° 125/2020, del DEM; y,

CONSIDERANDO: Que en concordancia con Decreto Nacional N° 260/2020, Decreto Provincial N° 361/2020 y Decreto Municipal N° 125/2020, se debe realizar un trabajo mancomunado.-

Que es de suma importancia, adherir a las medidas dispuestas por autoridades Sanitarias Nacionales, Provinciales y Municipales tendientes a evitar la propagación del virus COVID-19.-

Que en Secretaría del CDU existe personal único, pero la voluntad por lo que existe menor riesgo de contagio en relación a la emergencia sanitaria del COVID-19, es realizar su labor desde el hogar estando a disposición de lo necesario.-

Que es voluntad de este Departamento, proceder en conjunto con lo dispuesto en el mencionado Decreto.-

POR ELLO, EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAJAY SANCIONA CON FUERZA DE DECRETO:

Art. 1º: Dispóngase, para el Secretario del CONCEJO DELIBERANTE de UBAJAY, Sr. Pedro Antonio Kappes, DNI 17.434.020, Asueto Municipal a partir del 19 de marzo hasta el 31 de marzo del corriente.-

Art. 2º: Dispóngase que, sin perjuicio de lo expresado en el artículo anterior, durante el período de Asueto, el Secretario de Concejo Deliberante siendo personal único, quedará a disposición del mismo debiendo realizar las tareas que sean necesarias y urgentes para su funcionamiento.

Art. 3º: Dese por notificado con la firma en el presente, y en total acuerdo de lo dispuesto en el artículo que precede.-

Art. 4º: De forma.-